



CE/DSFCA/AOPS/16/12-2328.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 9 de diciembre de 2016.

ASUNTO: Se envía propuesta de solventación.

LICENCIADA ANA LAURA ARRATIA PINEDA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA
SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.

En atención y seguimiento a las observaciones detectadas durante la auditoría número TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16 practicada por personal de esa Unidad a su cargo en coordinación con el de esta Contraloría del Ejecutivo, a los recursos federales ejercidos en el **Programa Fondo Metropolitano correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil quince**, le comunico que el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas en cumplimiento al artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, remitió a este Órgano Estatal de Control mediante oficio número DCGCH/1838/2016 de fecha catorce de noviembre del año en curso, su propuesta para solventar las siguientes observaciones, cuya documentación se describe en cada una de éstas:

Observación uno. *“Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (rendimientos financieros y economías presupuestarias)” por \$1'427,861.51 (un millón cuatrocientos veintisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 51/100 Moneda Nacional).*

Recomendación correctiva.

Para solventar esta recomendación remitió copia certificada de la **PROPUESTA** número **EG-1001833** que contiene contrarecibo y orden de pago número 45260, solicitud de pago número 1454, Línea de captura número 0016ABVX611040403403 y consulta interbancaria de los datos de operación de fecha veintiocho de octubre del presente año, con

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
13 DIC. 2016
HORA: _____ RECIBE: _____
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE PARTES
VENTANILLA

12/05
L. ARRATIA



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
13 DIC. 2016
HORA: _____ RECIBE: _____
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE PARTES
VENTANILLA

1/4

los que comprueba el reintegro efectuado a la Tesorería de la Federación por un importe de \$1'197,410.00 (un millón ciento noventa y siete mil cuatrocientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), que se integran por rendimientos financieros generados del contrato de reporte número 1000005079-2 de junio de dos mil quince a enero de dos mil dieciséis por \$1'121,870.58 (un millón ciento veintiún mil ochocientos setenta pesos 58/100 Moneda Nacional) y de febrero al mes de septiembre de dos mil dieciséis por \$215,795.02 (doscientos quince mil setecientos noventa y cinco pesos 025/100 Monada Nacional), sumando un importe total de \$1'337,665.60 (un millón trescientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 60/100 Moneda Nacional), de los cuales fueron pagados los honorarios fiduciarios hasta el mes de septiembre de dos mil dieciséis por \$140,255.60 (ciento cuarenta mil doscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 Moneda Nacional), con lo que se justifica el importe reintegrado (**anexo uno**); asimismo, remitió copia certificada de la póliza de egresos número EG-1001912 que contiene contrarecibo y orden de pago número 45242, solicitud de pago número 1453, Línea de captura número 0016ABVW953440393474 y de la consulta interbancaria de los datos de operación de fecha veintiocho de octubre del presente año, con los que comprueba el reintegro efectuado a la Tesorería de la Federación por un importe de \$1'243,983.07 (un millón doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos 07/100 Moneda Nacional); que se integran por economías que derivaron del monto aprobado contra el monto contratado por \$305,969.16 (trescientos cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos 16/100 Moneda Nacional) y ahorros que resultaron del monto contratado contra el monto ejercido por \$938,013.91 (novecientos treinta y ocho mil trece pesos 91/100 Moneda Nacional), (**anexo dos**), los dos reintegros realizados a la Tesorería de la Federación suman un total de \$2'441,393.07 (dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos noventa y tres pesos 07/100 Moneda Nacional), en el que se incluye el importe observado por \$1'427,861.51 (un millón cuatrocientos veintisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 51/100 Moneda Nacional), la diferencia de \$1'013,531.56 (un millón trece mil quinientos treinta y un pesos 56/100 Moneda Nacional) corresponde a los rendimientos generados y a las economías obtenidas al mes de septiembre de dos mil dieciséis, adjunto al presente cuadro resumen que detalla la integración del monto observado y del monto reintegrado (**anexo tres**).



Observación dos. "Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (rendimientos financieros y economías presupuestarias)" por \$2'087,582.17 (dos millones ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos 17/100 Moneda Nacional).

Para solventar esta recomendación remitió copia certificada de la póliza de egresos número **EG-1001845** que contiene contrarecibo y orden de pago número 45262, solicitud de pago número 1452, Línea de captura número 0016ABVX591040400472 y consulta interbancaria de los datos de operación de fecha veintiocho de octubre del presente año, con los que comprueba el reintegro efectuado a la Tesorería de la Federación por un importe de \$427,256.00 (cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta seis pesos 00/100 Moneda Nacional), integrado por rendimientos financieros generados del contrato de reporto número 1000005086-5 de junio de dos mil quince a enero de dos mil dieciséis, por \$507'048.73 (quinientos siete mil cuarenta y ocho pesos 73/100 Moneda Nacional) y de febrero a septiembre de dos mil dieciséis por \$153,494.29 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 29/100 Moneda Nacional), sumando un total de \$660,543.02 (seiscientos sesenta mil quinientos cuarenta y tres pesos/100 Moneda Nacional), de los cuales fueron pagados los honorarios fiduciarios al mes de septiembre del presente año por \$233,287.02 (doscientos treinta y tres mil doscientos ochenta y siete pesos 02/100 Moneda Nacional), por lo que se comprueba el importe reintegrado (**anexo cuatro**); asimismo, envió copia certificada de la póliza de egresos número **EG-1001911** que contiene contrarecibo y orden de pago número 45245, solicitud de pago número 1451, Línea de captura número 0016ABVW933440390484 y consulta interbancaria de los datos de operación de fecha veintiocho de octubre del presente año, con los que comprueba el reintegro efectuado a la Tesorería de la Federación por un importe de \$1'635,938.52 (un millón seiscientos treinta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos 52/100 Moneda Nacional), que se integran por economías que derivaron del monto aprobado contra el monto contratado por \$1'580,533.44 (un millón quinientos ochenta mil quinientos treinta y tres pesos 44/100 Moneda Nacional), así como por economías derivadas del monto aprobado contra el monto contratado y de penalizaciones por \$55,405.08 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos cinco pesos 08/100



Moneda Nacional), (**anexo cinco**), por lo que se realizaron dos transferencias a la Tesorería de la Federación por \$2'063,194.52 (dos millones sesenta y tres mil ciento noventa y cuatro pesos 52/100 Moneda Nacional) que corresponde al reintegro de cada una de las pólizas de egresos, el cual se acredita del importe observado por \$2'087,582.17 (dos millones ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos 17/100 Moneda Nacional), existiendo una diferencia no reintegrada por \$24'387.65 (veinticuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 65/100 Moneda Nacional), toda vez que fue aplicada al pago total por honorarios fiduciarios con base en la Cláusula Vigésima Primera del contrato de fideicomiso 2178 "Fondo Metropolitano de Tlaxcala-Apizaco", por lo que queda justificado en su totalidad el importe observado, adjunto al presente cuadro resumen que detalla la integración del monto observado y del monto reintegrado, (**anexo seis**).

Al respecto, anexo copia certificada de la documentación que justifica las recomendaciones correctivas de las dos observaciones, así como las cédulas de seguimiento de cada una de éstas; por lo que una vez analizadas, esta Contraloría considera procedente la documentación para solventar las recomendaciones, solicitándole de manera atenta, informe a este Órgano Estatal de Control la resolución definitiva de las propuestas presentadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO
LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

- C. c. p. Maestro en Auditoría a Obra Pública Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
- C. c. p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
- C. c. p. Archivo.

JLM/IOF/JGVM/egm